

26 de noviembre del 2024
10511-SUTEL-SCS-2024

Señores
Miembros del Consejo
Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones
Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno
Eduardo Castellón Ruiz, Encargado de Comunicación

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión extraordinaria 064-2024 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 22 de noviembre del 2024, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 002-064-2024

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Ley General de Control Interno 8292, incorpora como parte de las actividades ordinarias el debido cumplimiento de las acciones de mejora de cada dependencia en los que respecta a la mejora del Sistema de Control Interno. -----

- II. Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) aprobados mediante resolución del Despacho de la Contraloría General de la República R-CO-9-2009 del 26 de enero 2009, establece el detalle del componente de valoración de riesgos para su valoración. -----

26 de noviembre del 2024

10511-SUTEL-SCS-2024

III. Las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, emitido por la Contraloría General de la República, establecen las condiciones que debe cumplir el SEVRI.-----

IV. Las Directrices del SEVRI establecen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI.-----

V. La Dirección General de Operaciones remite al Consejo el oficio 09846-SUTEL-DGO-2024 del 6 de noviembre de 2024, que incluye el “*Informe de Seguimiento del Plan de Administración de Riesgos (PAR) 2019-2022.*”-----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ACUERDA:

1- Dar por recibido y aprobar el oficio 09846-SUTEL-DGO-2024 del 6 de noviembre de 2024, enviado por la Dirección General de Operaciones, mediante el cual presenta al Consejo de la Sutel el “*Informe de Seguimiento del Plan de Administración de Riesgos (PAR) 2019-2022.*”-----

2- Autorizar a la Dirección General de Operaciones, para que realice el proceso de divulgación de los resultados del Informe y coordinar el seguimiento de las acciones pendientes a la fecha del informe.-----



26 de noviembre del 2024

10511-SUTEL-SCS-2024

- 3- Instruir al Director General de Operaciones y al Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno que coordinen con los Miembros del Consejo y el personal de la Unidad de Comunicación, para que se prepare una propuesta de sensibilización dirigida al personal de la Sutel sobre la importancia de la Valoración de Riesgos. -----

- 4- Solicitar a los responsables de la ejecución del Plan de Administración del del Riesgo que realicen las acciones necesarias que permitan cumplir con las medidas “En proceso” y “Sin avance”. -----

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo.

Arlyn A.

Gestión: **FOR-SUTEL-DGO-CIN-SVR-00139-2024**